



AirPods Pro



Hub Adam Elements USB-

\$ 82.87

[CONOCER](#)

[CONOCER](#)

[CONOCER](#)

[CONOCER](#)

[CONOCER](#)



En Costa Rica, la población mayor de 65 años es de 453.000 personas

Mayo,31 2023 a las 9:45 pm
¡Rosario Flores puso a bailar a Costa Rica!

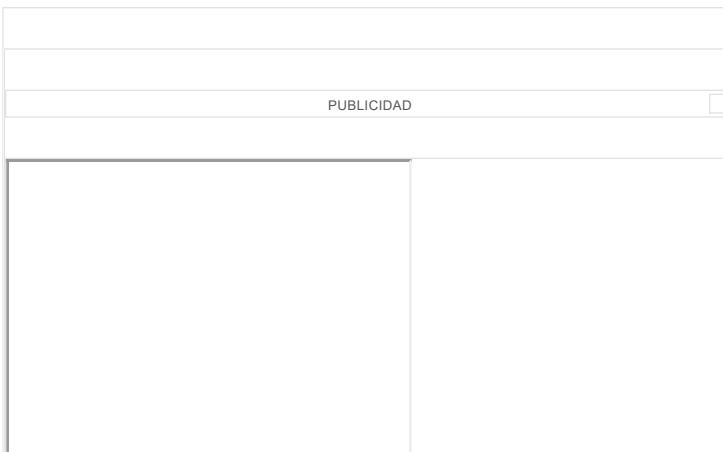
Mayo,31 2023 a las 7:15 pm
¿Cómo ha evolucionado la guerra de drones?

Mayo,31 2023 a las 5:15 pm
Fentanilo, la trampa mortal que azota la frontera

Mayo,31 2023 a las 3:00 pm
Alimentos que parecen sanos pero no lo son

Situaciones de abandono, violencia física, sexual, psicológica u obligar a la firma de un testamento serían causales para que no se otorgue herencia.

Así lo plantea una serie de diputados a través del expediente 22.842, el cual busca adicionar reformas al Código Civil, Penal y Ley Integral para la persona adulta mayor, a fin de que no se pueda heredar en casos de muerte o atentado contra la vida del donante.



PUBLICIDAD

Mismo caso será en caso de lesiones, violencia física, sexual, psicológica, patrimonial o alguna ofensa grave contra adultos mayores, desagravio contra honra o su memoria, siempre que las conductas sean debidamente comprobadas.

De igual forma, no se heredarían bienes en caso de falsas denuncias, se niegue alimentos al adulto mayor, abandono, trato indigno, no brinde auxilio, fraude o intimidación que obligue al donante a suscribir el contrato a su favor, o lo fuerce a donarle.

De la misma manera será en caso de que la persona que vaya a heredar use engaño, abuso de poder o coacción o, valiéndose de un estado especial de vulnerabilidad de la persona, haya inducido al donante a realizar actos contra su voluntad.

Mismas causales serían para suspender una herencia ya otorgada y dicho trámite sería realizado por un tribunal de juicio.

"El derecho pretende sancionar civil y legalmente a los sucesores o donatarios, que han actuado ilícitamente en contra del causante, donante, o los parientes de primer grado de estos (padres, cónyuge o hijos), por los motivos que se establecen expresa y taxativamente en cada caso" explica el texto de ley

PERIODISTA: Aarón Chinchilla Carvajal |
EMAIL: aaron.chinchilla@diarioextra.com

| **Jueves 16 Diciembre, 2021**

| **CRÉDITOS:** Foto: Archivo |
HORA: 12:00 AM



SIGUIENTE NOTICIA

DESTACADAS

MÁS LEÍDAS

PLN abre investigación contra
Carolina Delgado

Vea cuál diputado dice
"Venezas muerto de hambre",
al parecer al jugador de la Liga

Sentencian a 95 años a banda
Los Lara

Fiesta morada en todo el país

Piloto de ultraligero cae en
casa y sobrevive

[Inicio](#)[Sucesos](#)[Nacionales](#)[Internacionales](#)[Opinión](#)[Espectáculos](#)[Vida](#)[Deportes](#)[Clasificados](#)

© 2022 Todos los derechos reservados para Grupo Extra, Costa Rica.

Diseño y desarrollo web por Novaq Internet

[Políticas de Privacidad](#)[Publicidad](#)[Promociones](#)[Galería](#)[Contacto](#)